

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 397 -2016/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana, 17 OCT 2016

VISTOS: el DTI N° 04618; el Oficio N° 609-2016-MPA "A" de fecha 10 de Octubre del 2016 de la Municipalidad Provincial de Ayabaca"; el Informe N° 254-2016/GRP-401000-401400-401410 de fecha 12 de Octubre del 2016 de la Sub Directora de la Unidad de Estudios y Proyectos; el Informe N° 410-2016/GRP-401000-401100 de fecha 14 de Octubre del 2016 de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 609-2016-MPA- "A" de fecha 10 de Octubre del 2016, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ayabaca remite a esta Gerencia Sub Regional; la información requerida del PIP "Mejoramiento del Sistema de Agua para Riego del Canal Tierra Colorada, Minas de Joras y Salucum de la Comunidad Campesina de Joras Distrito de Ayabaca- Provincia de Ayabaca- Piura", código SNIP N° 313487, para revisión y trámite respectivo;

Que, mediante Informe N° 254-2016/GRP-401000-401400-401410 de fecha 12 de Octubre del 2016, la Sub Directora de la Unidad de Estudios y Proyectos alcanza al Director Sub Regional de Infraestructura, los términos de referencia para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL TIERRA COLORADA, EN LOS SECTORES DE TIERRA COLORADA, MINAS DE JORA Y SALUCUM, COMUNIDAD CAMPESINA DE JORAS, DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA- PIURA"**, CÓDIGO SNIP N° 313487, con un valor referencial ascendente a la suma de **S/. 30,000.00 (TREINTA MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, incluido los impuestos de ley, con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario, para su respectiva aprobación, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 410-2016/GRP.401000-401100 de fecha 14 de Octubre del 2016, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal opina y recomienda **APROBAR** los **TÉRMINOS DE REFERENCIA** para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL TIERRA COLORADA, EN LOS SECTORES DE TIERRA COLORADA, MINAS DE JORA Y SALUCUM, COMUNIDAD CAMPESINA DE JORAS, DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA- PIURA"**, con un valor referencial ascendente a **S/. 30,000.00 (TREINTA MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, incluido Impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario; mediante resolución;

Que, respecto a la aprobación de los Términos de Referencia, el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 350-2015-EF, establece que **"Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico, contiene la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación (...);"**

Que, en atención a lo expuesto, corresponde Aprobar los Términos de Referencia para la Elaboración del Expediente Técnico del "Mejoramiento del Servicio



REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 397 -2016/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana, 17 OCT 2016

de Agua para Riego del Canal Tierra Colorada en los Sectores Tierra Colorada, Minas de Joras y Salucum, Comunidad Campesina de Joras, Distrito y Provincia de Ayabaca-Piura"; debiéndose emitir el acto administrativo correspondiente;

Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal; Unidad de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 229-2016/GOB.REG.PIURA-GGR de fecha 14 de Abril del 2016; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR los TÉRMINOS DE REFERENCIA para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL TIERRA COLORADA, EN LOS SECTORES DE TIERRA COLORADA, MINAS DE JORA Y SALUCUM, COMUNIDAD CAMPESINA DE JORAS, DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA- PIURA", con un valor referencial ascendente a **S/. 30,000.00 (TREINTA MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, incluido Impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario; de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Unidad de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal; así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"
ING. MSC. ROSARIO CHUMACERO CORDOYA
GERENTE SUB REGIONAL